



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**VISTO:**

El Expediente CUDAP N° 49574/2016 en el que se solicita se declare de Interés Institucional la **“CAMPAÑA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRANS”**, cuyo acto de lanzamiento a nivel nacional se llevó a cabo el día 15 de septiembre de 2016; Y

**CONSIDERANDO:**

Que la Campaña Nacional por la inclusión laboral de las personas trans es una plataforma participativa donde convergen instituciones y organizaciones LGBTIQ+, feministas, sociales, políticas, sindicales, estudiantiles y de Derechos Humanos con el fin de promover acciones e iniciativas en todos los ámbitos que garanticen la inclusión de las personas trans en el mercado laboral formal y el reconocimiento pleno de todos sus derechos laborales previsionales,

Que los objetivos principales de la Campaña Nacional son: La sanción de una Ley Nacional de Promoción de Empleo Formal para personas trans en los ámbitos público y privado; la sanción de una Ley Nacional de Régimen Reparatorio de Jubilación Anticipada para personas trans,

Que estos proyectos de Leyes están enmarcados en procesos históricos y luchas sociales que han podido traducirse en conquistas efectivas de derechos en las Universidades Públicas y en los diferentes niveles estatales,

Que la Ordenanza N° 9/11 declara a la U.N.C. como Institución libre de discriminación por expresión e identidad de género,

Que la Resolución del H.Consejo Superior N° 1011/2015 establece la creación de un “Plan de acciones y herramientas para prevenir, atender y sancionar las violencias de género en el ámbito de la U.N.C.,

Que la Comisión de Enseñanza ha emitido un despacho favorable al respecto,  
Por ello,

**EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-**Declarar de Interés institucional la **“CAMPAÑA NACIONAL POR LA INCLUSIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS TRANS”**, cuyo acto de lanzamiento a nivel nacional se llevó a cabo el día 15 de septiembre de 2016.-



Universidad Nacional de Córdoba  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Vélez Sársfield 264 | 5000 | Córdoba | ARGENTINA | C/C 728  
TE: 54-351-4332091 al 96 | Fax: int. 133 | Ciudad Universitaria: 4334063 / 4333058  
<http://www.faudi.unc.edu.ar> e-mail: [faud@faudi.unc.edu.ar](mailto:faud@faudi.unc.edu.ar)



**ARTÍCULO 2º.**-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Extensión, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A UN DÍA DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-**

  
Arq. MARCO CELAYDO ARDITA  
Secretaría General  
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 247 /2016.-



  
Arq. SANTIAGO SAN DUTARI  
DECANO  
Facultad de Arquitectura,  
Urbanismo y Diseño  
Universidad Nacional de Córdoba